

70

En este Ayuntamiento Domingo Robles Porras Dip. Tac  
el Señor Francisco Mariano Arribalzaga, y entrara el Santo Oficio acata  
en la Puerta de la Sal, y pedia licencia para entrar en el  
Ayuntamiento a Corazas lecanicas al tiempo que se oyo el Vito  
de la Ciudad el dicho Recado, se acordó que el Señor Pedro te  
gura fuese a la Sierra del Piquillatambo y le arrojase al  
río como se hizo, y se viera lo que orvandava los J.  
del Santo Tribunal se uno obispado de Cartagena y archiduca  
y habiendo entrado alle no arrojó, y luego conforme ala  
Norma de Provincias y Ejecutorio del Tribunal, y estando  
en el dicho arriero, hizo acortio un Patal del tono siguiente  
En la Audiencia dela mañana del Santo Oficio de la Inquisi  
ción de Lima col. 2 dia del mes de Julio de 1680. año estan  
do en ella los S. M. Inquisidores Díz. Cantero y Díz. Robles  
entro a Poniente, y Dijo, que don Gómez de la Ciudad  
de Cartagena estaba allí y quemar hablao a su madre con  
nombre de la Dna. Ciudad, y luego fueron mandados curar, y  
encerraron en ella Juan de la Mata, y Pedro oceo, Regidores  
y vecinos de la Dha Ciudad, y digeron: Que ellos en nombre de  
ella tenian a traer, y entrara con su madre hablan que se  
la desquitaban entro el Pescado que aquella Ciudad ha dada  
y da para los Pescadores de Santo Oficio = Los señores  
Inquisidores procuradores que Recado de la Ciudad mataron  
para ellos, y el Señor Rodrigo oceo Poncio un testimonio pa  
rrado, y ignorado de Ramón Alvarez Esq. mayor de la Dha  
Ciudad vieniente en el un Peraldo que en 12 de Agosto de  
muy a Julio tuvo la Ciudad en el qual se dio convencion  
para el acuerdo de ello al tho Rodrigo oceo el qual

